

## Orden del día

Primero.—Disolución y liquidación de la entidad y nombramiento de liquidador.

Se acuerda la disolución y liquidación de la entidad Autoescuela Isla, que presenta el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Edificios y otras construcciones .....	19.232,39
<b>Total Activo .....</b>	<b>19.232,39</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	60.101,21
Resultados neg. ejer. anteriores .....	- 50.198,06
Acreedores .....	9.329,27
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>19.232,39</b>

Ibiza a tres de febrero de 2003.—Antonio Tur Torres.—10.503.

**CABLE & WIRELESS, S. L.**  
**Unipersonal**  
**(Sociedad absorbente)**  
**CASE TECHNOLOGY, S. A.**  
**Unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

Conforme dispone el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que Cable & Wireless, Sociedad Limitada y Case Technology, Sociedad Anónima, respectivamente, adoptaron el día 1 de abril de 2002, los siguientes acuerdos:

Aprobar la fusión por absorción de la sociedad Case Technology, Sociedad Anónima (como Sociedad absorbida) por parte de Cable & Wireless, Sociedad Limitada (como Sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida, así como aprobar los correspondientes Balances de Fusión cerrados ambos a 31 de marzo de 2002.

Los acuerdos de fusión adoptados han tenido como base el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid de conformidad con el Artículo 226 del vigente Reglamento del Registro Mercantil, y se ajustan al mismo.

Se anuncia el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los Balances de Fusión, y en cumplimiento del Artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en los Artículos 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de marzo de 2003.—El Secretario de las Sociedades absorbente y absorbida, Juan Miguel Poyatos Diaz.—10.707. y 3.ª 27-3-2003

**CAJA MADRID**

*Emisión de Deuda Subordinada Caja Madrid  
 «Obligaciones Subordinadas 2003-1»*

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con domicilio en Madrid, Plaza de Celenque, 2 hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión de Obligaciones Subordinadas 2003-1 por 200 millones de euros, mediante la puesta en circulación de 2.000 Obligaciones de 100.000 Euros de valor nominal cada una, representadas mediante anotaciones en cuenta. La emisión se realiza bajo el folleto infor-

mativo de programa de emisión de valores de renta fija simple verificado e inscrito en los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en fecha 4 de septiembre de 2002, completado por la información complementaria presentada en la CNMV con fecha 25 de marzo de 2003.

Las características de la emisión son las siguientes:

- Naturaleza y denominación de los Valores: Obligaciones Subordinadas.

- Importe nominal de la emisión: Euros 200.000.000.

- Importe efectivo de la emisión: 199.250.000.

- Importe nominal de los valores: Euros 100.000.

- Comisiones y gastos para el suscriptor: Sin comisiones para el suscriptor.

- Precio de la emisión: 99,975 %.

- Tipo de interés variable hasta la fecha de amortización anticipada: Euribor 3 meses + 40 puntos básicos.

- Fijación del tipo de interés: El euribor se fijará dos días hábiles antes de la fecha de inicio de devengo de intereses en cada período según la página de Reuters EURIBOR01 o la página que la sustituya en el futuro.

- Fecha de inicio de devengo de intereses: 28 de marzo de 2003.

- Fechas de pago de los cupones variables: Trimestral, siendo el primer cupón el 28 de junio de 2003 y el último el 28 de marzo de 2013, ambos incluidos.

- Tipo de interés variable después de la fecha de amortización anticipada: Euribor 3 meses + 90 puntos básicos.

- Fecha de inicio de devengo de intereses: 28 de marzo de 2008.

- Fecha de Amortización a vencimiento: 28 de marzo de 2013.

- Fecha de Ejercicio de la opción de Amortización Anticipada por el Emisor: 28 de marzo del año 2008, previa autorización del Banco de España y siempre que hayan transcurrido 5 años desde la Fecha de Desembolso de la Emisión.

- Agente de pagos: Caja Madrid.

- TAE, TIR para el tomador de los valores TIR: Euribor 3 meses + 41 puntos básicos.

- Interés efectivo previsto para el emisor TIR: Euribor 3 meses + 48 puntos básicos.

En caso de no cancelarse la emisión en la Fecha de Amortización Anticipada el cupón pasará a ser de Euribor 3 meses + 90 puntos básicos, lo que dejaría el importe de cada cupón en 1.714.500 Euros y ofrecería una TIR para el tomador de Euribor trimestral + 0,65532 % y de Euribor trimestral + 0,69 % para el emisor.

- Colectivo de Potenciales Suscriptores: Inversores Institucionales.

- Período de Suscripción: 27 de marzo de 2003 de 9:00 horas a 10:00 horas.

- Fecha de Desembolso: 28 de marzo de 2003.

- Entidades Aseguradoras y Colocadoras: Banca IMI y Lehman Brothers International (EUROPE).

- Procedimiento de adjudicación y colocación de los valores: Discrecional.

- Cotización y liquidación: Caja Madrid solicitará la inclusión de la emisión en el mercado de AIAF (o el organismo que lo sustituya) para que cotice en un plazo no superior a un mes desde la fecha de desembolso, cuya liquidación se realizará a través del SCLV. Asimismo Caja Madrid solicitará la inclusión de la emisión en la Bolsa de Luxemburgo cuya liquidación se realizará a través de EUROCLEAR/Clearstream Luxembourg.

- Anotaciones en cuenta: la Entidad encargada del registro contable será en Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, S.A.

- Régimen fiscal: la emisión se somete a la legislación que rige la tributación de estas operaciones que se especifica en el folleto de programa. No existe «Grossing up» en el caso de retención en el pago de los cupones.

- Garantías: la emisión no está especialmente garantizada. Las Obligaciones objeto de la presente emisión presentan la condición de financiación

subordinada, y se sitúa a efectos de prelación de créditos, detrás de todos los acreedores comunes. Esta Emisión de Deuda Subordinada no gozará de preferencia en el seno de la Deuda Subordinada de Caja Madrid. Los inversores renuncian, por el mero hecho de la suscripción, y como característica esencial de la relación jurídica incorporada a los mismos, a cualquier derecho de prioridad que bajo la legislación española pudiera corresponderles respecto a otros titulares de valores de deuda subordinada de la Emisora.

- Sindicato de Obligacionistas: en la escritura de emisión se constituirá el sindicato de obligacionistas cuyos estatutos se ajustarán al modelo incluido en el Folleto Reducido de Programa.

- El Folleto Reducido de Programa de Emisión de Valores de Renta Fija Simple de Caja Madrid y la Información Complementaria se encuentran a disposición del público en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en Caja Madrid.

- Las Obligaciones se emiten al amparo de la Ley 211/1964, la Ley 24/1988 de 28 de julio del Mercado de Valores en su redacción dada por la Ley 37/98 de 16 de noviembre, el Real Decreto 291/1992 del 27 de marzo sobre emisiones y ofertas públicas de venta de valores en su redacción dada por el Real Decreto 2590/1998 de 7 de diciembre, así como de las disposiciones complementarias de todas ellas. La presente emisión se sujetará además a lo establecido en la Ley 13/1992 de 1 de junio y en la normativa reglamentaria que la desarrolla.

En Madrid a 25 de marzo de 2003.—Fernando Cuesta Blázquez, Cordinador del Departamento de Emisiones Caja Madrid.—11.089.

**CAROLA 2000, SIMCAV**  
**SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, María de Molina número 4, 4ª planta, el día 6 de mayo de 2003, a las once horas en primera convocatoria, o el siguiente día, 7 de mayo de 2003, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, e Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio 2002.

Segundo.—Examen y, en su caso aprobación, de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.—Examen y en su caso aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Sustitución de Entidad Depositaria y modificación del Artículo 1.º de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe del Auditor de Cuentas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, a 21 de marzo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Rodríguez-Arias Delgado.—10.495.